



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 39
27-02-18
GSB/raa



DECRETO EXENTO N° 000326

LITUECHE, 27 FEB 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Acuerdo N° 30/2018 de sesión ordinaria N° 43 de fecha 07-02-2018 del Concejo Municipal que aprueba las bases administrativas y el llamo a licitación pública para el servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Litueche.
- Decreto N° 207 que aprueba bases, nombra comisión y llama a licitación.
- El proceso de licitación 1743-25-LE18.
- Las fechas establecidas en el proceso de licitación y por razones de carácter técnico administrativo no se dio respuestas a consultas, por tanto se modificaran las fechas de respuestas a consultas, cierre, apertura y adjudicación.
- Que, el funcionario Municipal don Andrés Pérez Correa, Secplac, se encuentra con licencia médica, es necesario modificar la comisión que evaluara ofertas del presente proceso de licitación.
- El Decreto N° 310 del 22-02-2018 que modifica comisión.
- La necesidad de solicitar aclaración de oferta a través del Foro Inverso y el plazo mínimo estipulado para recepción de respuesta, se requiere efectuar modificación en la fecha de adjudicación de oferta.
- La respuesta del oferente a través del foro inverso.
- El Acta de Apertura de la licitación de fecha 22-02-2018 emitida por la comisión.
- El Acta de Evaluación de ofertas de fecha 27-02-2018 emitida por la comisión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 40 del Reglamento. El Decreto 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal 2018. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

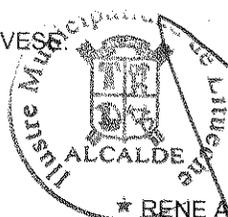
DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** al oferente **Rellenos Sanitarios del Maule S.A., Rut 99.537.670-9** el servicio de Disposición Final de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Litueche, por un monto de \$ 10.500.- (diez mil quinientos pesos) exento de impuesto, valor por cada tonelada de residuos.
- 2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem Servicios de Aseo Comunitario del presupuesto municipal vigente año 2018.
- 4.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Obras





DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ACTA DE APERTURA LICITACION PUBLICA
“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”, ID: 1743-25-LE18

En la Comuna de Litueche, a 22 días del mes de Febrero de 2018, se inicia el acto de Apertura de la propuesta, licitación ID 1743-25-LE18. En dicho Proceso estuvo presente don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal y doña Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.

Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de las Boletas de Garantía de la Seriedad de la Oferta, ingresada en la Oficina de Partes del Municipio. En este caso, se reciben dos (2) ofertas, que a continuación se detallan;

1.- IDENTIFICACION DE OFERENTE DEL PORTAL MERCADO PUBLICO

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO LEY 20.238 Letra a)	NORMATIV A Art 10 LEY 20.393	PROVEEDOR HABIL	ENTREGA BOLETA DE GARANTIA EN OF. DE PARTES DEL MUNICIPIO
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CARDENAL CARO LTDA	76.131.040-2	Cumple	No tiene Condena	SI	SI
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.	99.537.670-9	Cumple	No tiene Condena	SI	SI

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, de la documentación de respaldo, los productos y sus características, además de verificar si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la Normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los Proveedores de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39 y N° 40, quedando estipulado cada observación en el Acta.

2.- REVISION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE (ANEXOS, PROPUESTAS TECNICO – ECONOMICA)

N°	DOCUMENTACION EXIGIDA	PROVEEDOR	
		1 76.131.040-2	2 99.537.670-9
A	FORMATO N°1: Identificación del Proponente	X	X
B	Fotocopia Rut de la Empresa o persona natural	X	X
C	Antecedentes de respaldo de la representación legal de la Empresa si corresponde (Escritura constitución de la Sociedad y representación legal de la Empresa)		X
D	Fotocopia Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta “A LA VISTA” con fecha de ingreso en Oficina de Partes (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista), cuya duración sea igual o superior a 90 días corridos desde la fecha de cierre de la Licitación, por un monto de \$ 200.000	X	X
E	Declaración jurada simple que acepta las condiciones de la Licitación	X	X
F	Escritura de la propiedad donde se emplaza el Relleno Sanitario o Vertedero	X	X
G	Breve descripción del Relleno Sanitario o Vertedero	X	X
H	Fotocopia legalizada de la Resolución Sanitaria que aprueba el Relleno Sanitario o Vertedero	X	X
I	Formato N° 2 Oferta Económica	X	X

OBSERVACIONES: Se aplicara el Foro Inverso para poder tener claridad respecto de la Oferta de la Empresa Ingeniería y Construcciones Cardenal Caro Ltda, Rut : 76.131.040-2 en relación a la determinación del Volumen de la carga del Camión Recolector, para este fin se realizara la siguiente pregunta:

“Considerando que la Empresa no tiene una Romana para pesar un Camión Recolector, de que forma va a medir el Volumen de la carga y por otro lado de que forma determino la densidad de los RSD, ya que hoy la I. Municipalidad cuenta con antecedentes empiricos y estadísticos que nos señalan que la Densidad de los RSD pueden llegar a 0,47 Ton/m3”

Por lo tanto la Comisión esperara la Respuesta del Oferente para continuar con el Proceso de Evaluación de las Ofertas de la licitación ID 1743-25-LE18

Para constancia firman:



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministra de Fe



DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ACTA DE EVALUACION LICITACION PUBLICA
“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”, ID: 1743-25-LE18

En la Comuna de Litueche, a 26 días del mes de Febrero de 2018, se inicia el acto de Evaluación de la propuesta, licitación ID 1743-25-LE18. En dicho Proceso estuvo presente don Genaro Soto Barrera, Director de Obras Municipales, doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal y doña Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.

Este proceso considera evaluar las ofertas presentadas a través del Portal.

1.- APLICACIÓN DE FORO INVERSO

Al momento de realizar el proceso de Apertura de las Ofertas se solicitó a la Empresa Ingeniería y Construcciones Cardenal Caro Ltda, Rut : 76.131.040-2 , responder una pregunta , la que decía relación con:

“Considerando que la Empresa no tiene una Romana para pesar un Camión Recolector, de que forma va a medir el Volumen de la carga y por otro lado de que forma determino la densidad de los RSD, ya que hoy la I. Municipalidad cuenta con antecedentes empíricos y estadísticos que nos señalan que la Densidad de los RSD pueden llegar a 0,47 Ton/m³”

Cuya respuesta fue

1.- Se realizará la medición del volumen de carga que trae el camión recolector con huincha de medir de la siguiente forma: Volumen de carga= Alto x ancho x largo efectivo Donde las dimensiones de alto y ancho vienen especificadas por el fabricante de la caja compactadora del camión respectivo, y el largo efectivo se calculará con la expresión: Largo efectivo= Largo máximo- Largo botella Donde largo máximo también se especifica por el fabricante de la caja compactadora, y el Largo de la botella corresponde a la extensión del eyector hidráulico visible tras la cabina del camión, la cual será medida con huincha de medir y verificada por el chofer del camión y personal del relleno sanitario. El volumen obtenido representará de forma fiel la carga que transporta el camión recolector. Luego los m³ obtenidos se harán la conversión a toneladas de acuerdo a la densidad 0,60.

2.- La Densidad a ocupar es de 0,60 Ton/m³ 1 m³ equivalente a 600 kilos De acuerdo a las características generales de los camiones recolectores compactadores con carga trasera de acuerdo a fabricante USIMECA son entre: 13 y 21 m³ y la densidad de compactación oscilan entre los 600-750 kg/m³. Ejemplo: Camión Recolector m³ Densidad Toneladas 19 m³ *0.60 = 11,4 Toneladas

OBSERVACION

1.- Respuesta Foro Inverso

a)La Empresa no cuenta con una Romana que permita medir el peso exacto del Camión Recolector de Residuos Sólidos Domiciliarios.

b)El Valor que utiliza como densidad propuesta para poder transformar el Volumen de la carga de RSD a Toneladas, no está determinado en función al contenido de los RSD, si no que a la Capacidad de Compactación del Compactador del Camión Recolector.

2.- Ofertas

El Formato N° 2 de la Oferta Económica de la Empresa Ingeniería y Construcciones Cardenal Caro Ltda, en el punto cinco del documento señala nueve cincuenta pesos (Oferta Económica del Oferente en palabras).-

2.-EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACION:

Oferta Económica	60%
Comportamiento Contractual	40%

PROVEEDOR: RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. RUT: 76.683.476-0

Oferta Económica	\$ 10.500	51,71%
Comportamiento Contractual	40%	40,00%
Puntaje Total		91,71%

PROVEEDOR: EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CARDENAL CARO LTDA RUT: 76.131.040-2

Oferta Económica	\$ 9.050.000	60,00%
Comportamiento Contractual	40%	40,00%
Puntaje Total		100,00%

CONCLUSION: Realizado el análisis de las ofertas presentadas y considerando los intereses de la I. Municipalidad de Litueche, la Comisión Evaluadora recomienda al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, Adjudicar el **"SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE"**, ID: 1743-25-LE18, al Oferente **RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. RUT: 76.683.476-0**

Para constancia firman:



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministra de Fe